



Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460-2017-MDM

Mala, 03 de agosto de 2017

VISTO:

El informe N° 070-2017-SGECRDJ-GDH-MDM, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Cultura; Informe N° 535-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando reconocimiento de las personas ilustres y destacadas del Distrito de Mala, y;

CONSIDERANDO :

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, es política de la actual gestión Edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo del Distrito de Mala y por ende a la Nación;

Que, don Carlos Narciso Manco Ramos, descendiente de maleños ancestrales, vecino ilustre del Distrito, escritor prolijo de Mala, amplia trayectoria dedicándose a estudiar y sobre todo a difundir la Sui Generis Historia de nuestro querido Distrito de Mala, de manera desinteresada, autor de numerosos libros y artículos referentes a la Historia de Mala, para establecer la etimología del topónimo del Valle de Mala y aspectos de su desconocida historia, logrando cristalizar este libro para contribuir en resguardar la memoria del pueblo y su identidad;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Distrital de Mala, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad, que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad del Distrito de Mala, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimiento que corresponden a tal ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Reconocimiento a Don CARLOS NARCISO MANCO RAMOS, distinguido historiador del Distrito de Mala, reconociendo su invaluable labor de estudio y difusión de la historia de nuestro querido Distrito de Mala, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe